CONTRATO N° 40/2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD SEGUNDO LLAMADO

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma GARMART S.A. con RUC N° 80078519-3, representada para este acto por el Sr. Oscar García Benítez, con Cédula de Identidad N° 1.867.262, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD SEGUNDO LLAMADO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD SEGUNDO LLAMADO.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de fecha 22 de julio de 2015

(e) La resolución N° 954 de fecha 24 de julio del 2015 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	2	1	0	330	30	01	10	**21.840.000**

GARMART S.A. IMPORT - EXPORT RUC: 80078519-3

Sr. Germán Colmán Lezcano Secretario Municipal

Abog. Alcides Fernández López Intendente Municipal

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286008.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 45/2015, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 954/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Precio unitario**	Cantidad*	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	14111509-004	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4	BLOG	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	27.000	100	2.700.000
2	14111509-004	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	BLOG	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	28.000	100	2.800.000
3	14111509-004	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	BLOG	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	25.000	100	2.500.000
4	14111501-001	PAPEL PARA FAX	CAJA	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	15.000	50	750.000
5	14111610-003	Cartulina de hilo para tarjetas personales.	CAJA	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	2.500	100	250.000
6	14111610-001	Cartulina lisa para trabajo de manualidades.	CAJA	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	2.500	100	250.000
7	14111610-005	Papel Diario para carpeta municipal	CAJA	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	3.000	80	240.000
TOTAL IVA INCLUIDO									9.490.000

TOTAL: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs **9.490.000,** ***(Guaraníes nueve millones cuatrocientos noventa mil (IVA INCLUIDO).***

El Proveedor se compromete a proveer servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GARMART S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80078519-3

Sr. Germán Colman Lezcano
Secretario Municipal

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días, contado a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GARMART S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80078519-3

Germán D. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

Municipalidad de Presidente Franco

Intendencia Municipal

Adm. Abog. Alcides Fernández

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 27 días del mes de julio del año 2015.

GERMAN DANTE COLMÁN
Secretario General

Abg. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

OSCAR GARCIA BENITEZ
Representante Legal
GARMART S.A.

GARMART S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80078519-3